



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2024 – Año del 30° Aniversario de la Reforma de la
Constitución Nacional y Provincial" – Decreto N°
2023-175



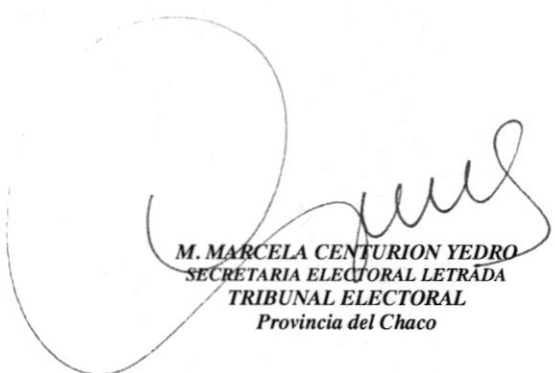
Corresponde Expte. N° 04/2005 "PARTIDO LEALTAD POPULAR" S/ RECONOCIMIENTO

Resistencia, 12 de Septiembre de 2024.-oab.

I.- Atento el estado de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta que el partido de autos ha sido advertido en varias oportunidades (fs. 918, fs. 924 y fs.961) sobre la necesidad de presentar un listado/nómina de las autoridades partidarias, a fin de poder tenerlas por constituidas, en (formato Excel) por cargos electos, con sus respectivos nombres, DNI y domicilios conforme al Acta N° 60 que obra en estos autos a fs. 860/865, y teniendo en cuenta el plazo vencido que fue otorgado oportunamente en punto I de fs. 961, concédase un nuevo plazo de **10 (diez) días** a efectos de cumplimentar con la documental solicitada bajo apercibimiento de ley.

II.- Por otra parte, reitérese a la agrupación política lo solicitado a fs. 966, concerniente a establecer un nuevo domicilio legal en la ciudad capital, por medio de un Acta suscripta por dichos integrantes, a los efectos de las notificaciones pertinentes, conforme el art. 19° de la ley N° 23.298 adoptada por ley Provincial N° 599-Q.

III.- Notifíquese en los estrados del Tribunal Electoral y/o publicación de lista de despacho en la página web www.electoralchaco.gov.ar.


M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco